



Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia.

Expediente: **INFOCDMX/DLT.224/2024**
INFOCDMX/DLT.229/2024, INFOCDMX/DLT.230/2024,
INFOCDMX/DLT.294/2024, INFOCDMX/DLT.295/2024,
INFOCDMX/DLT.299/2024, INFOCDMX/DLT.300/2024,
INFOCDMX/DLT.304/2024, INFOCDMX/DLT.309/2024
ACUMULADOS.

Sujeto Obligado: **Alcaldía Álvaro Obregón**

Comisionado Ponente: **Marina Alicia San Martín Reboloso**

Resolución acordada, en Sesión Ordinaria celebrada el **veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro**, por **unanimidad** de votos, de las y los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, conformado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Miriam Soto Domínguez, Secretaria Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO PRESIDENTE

JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO

LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA CIUDADANA

MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA

MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA

MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ
SECRETARIA TÉCNICA

RESUMEN CIUDADANO



PONENCIA DE LA COMISIONADA CIUDADANA

MARINA A. SAN MARTÍN REBOLLOSO

NÚMERO DE EXPEDIENTE

INFOCDMX/DLT.224/2024
INFOCDMX/DLT.229/2024,
INFOCDMX/DLT.230/2024,
INFOCDMX/DLT.294/2024,
INFOCDMX/DLT.295/2024,
INFOCDMX/DLT.299/2024,
INFOCDMX/DLT.300/2024,
INFOCDMX/DLT.304/2024,
INFOCDMX/DLT.309/2024
ACUMULADOS.

DENUNCIA

OBLIGACIONES DE
TRANSPARENCIA

FECHA EN QUE RESOLVIMOS

28 de febrero de 2024

¿A QUIÉN SE DIRIGIÓ LA SOLICITUD (SUJETO OBLIGADO)?

Alcaldía Álvaro Obregón



¿QUÉ SE DENUNCIÓ?

Falta de actualización artículo 121.



¿QUÉ MANIFESTÓ EL SUJETO OBLIGADO?

El sujeto obligado manifestó que cumple con sus obligaciones de transparencia.



¿QUÉ SE DETERMINÓ EN EL ANÁLISIS REALIZADO?

El sujeto cumple con sus obligaciones de transparencia denunciadas.



¿QUÉ RESOLVIMOS Y POR QUÉ?

INFUNDADA



¿QUÉ SE ENTREGARÁ?

No aplica.



PALABRAS CLAVE

Indicadores de gestión, acciones.

DENUNCIA DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO



SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.224/2024
INFOCDMX/DLT.229/2024,
INFOCDMX/DLT.230/2024,
INFOCDMX/DLT.294/2024,
INFOCDMX/DLT.295/2024,
INFOCDMX/DLT.299/2024,
INFOCDMX/DLT.300/2024,
INFOCDMX/DLT.304/2024,
INFOCDMX/DLT.309/2024 ACUMULADOS.

En la Ciudad de México, a **veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro**.

Visto el expediente relativo a la denuncia presentada ante este Instituto, se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Denuncia. El ocho de enero de dos mil veinticuatro, este Instituto recibió una denuncia por el posible incumplimiento a las disposiciones de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, a la que le correspondió el número **INFOCDMX/DLT.224/2024 INFOCDMX/DLT.229/2024, INFOCDMX/DLT.230/2024, INFOCDMX/DLT.294/2024, INFOCDMX/DLT.295/2024, INFOCDMX/DLT.299/2024, INFOCDMX/DLT.300/2024, INFOCDMX/DLT.304/2024, INFOCDMX/DLT.309/2024**, en contra de la **Alcaldía Álvaro Obregón**, por los siguientes motivos:

DENUNCIA DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.224/2024
INFOCDMX/DLT.229/2024,
INFOCDMX/DLT.230/2024,
INFOCDMX/DLT.294/2024,
INFOCDMX/DLT.295/2024,
INFOCDMX/DLT.299/2024,
INFOCDMX/DLT.300/2024,
INFOCDMX/DLT.304/2024,
INFOCDMX/DLT.309/2024 ACUMULADOS.



Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_XXVII A_Resultados Revisión de la Cuenta Pública	A121Fr27A_Resultados-Revisión-de-la-Cuenta-Pública		Todos los periodos
121_XXXVIII_Recomendaciones emitidas por INFODF	A121Fr38_Recomendaciones-emitidas		Todos los periodos
121_XXXVIII_Recomendaciones emitidas por INFODF	A121Fr38_Recomendaciones-emitidas		Todos los periodos
121_XLVIII B_Donaciones en especie realizadas	A121Fr48B_Donaciones-en-especie-realizadas	2023	1er semestre
121_XLVIII A_Donaciones en dinero realizadas	A121Fr48A_Donaciones-en-dinero-realizadas	2023	1er semestre
121_II A_Estructura Orgánica	A121Fr02A_Estructura-Orgánica	2023	1er trimestre
121_II A_Estructura Orgánica	A121Fr02A_Estructura-Orgánica	2023	2do trimestre
121_II A_Estructura Orgánica	A121Fr02A_Estructura-Orgánica	2023	3er trimestre
121_II A_Estructura Orgánica	A121Fr02A_Estructura-Orgánica	2023	4to trimestre

DENUNCIA DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.224/2024
INFOCDMX/DLT.229/2024,
INFOCDMX/DLT.230/2024,
INFOCDMX/DLT.294/2024,
INFOCDMX/DLT.295/2024,
INFOCDMX/DLT.299/2024,
INFOCDMX/DLT.300/2024,
INFOCDMX/DLT.304/2024,
INFOCDMX/DLT.309/2024 ACUMULADOS.



Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_XI_A_2021. Plazas vacantes y ocupadas. 2018-2020 Plazas vacantes del personal de base y confianza.	A121Fr11A_Plazas-vacantes-del-personal-de-base-y-c	2023	1er trimestre
121_XI_A_2021. Plazas vacantes y ocupadas. 2018-2020 Plazas vacantes del personal de base y confianza.	A121Fr11A_Plazas-vacantes-del-personal-de-base-y-c	2023	2do trimestre
121_XI_A_2021. Plazas vacantes y ocupadas. 2018-2020 Plazas vacantes del personal de base y confianza.	A121Fr11A_Plazas-vacantes-del-personal-de-base-y-c	2023	3er trimestre
121_XI_A_2021. Plazas vacantes y ocupadas. 2018-2020 Plazas vacantes del personal de base y confianza.	A121Fr11A_Plazas-vacantes-del-personal-de-base-y-c	2023	4to trimestre

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_XIV_Unidad de Transparencia (UT)	A121Fr14_Unidad-de-Transparencia-(UT)	2023	1er trimestre
121_XIV_Unidad de Transparencia (UT)	A121Fr14_Unidad-de-Transparencia-(UT)	2023	2do trimestre
121_XIV_Unidad de Transparencia (UT)	A121Fr14_Unidad-de-Transparencia-(UT)	2023	3er trimestre
121_XIV_Unidad de Transparencia (UT)	A121Fr14_Unidad-de-Transparencia-(UT)	2023	4to trimestre

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_II A_Estructura Orgánica	A121Fr02A_Estructura ² Orgánica	2023	1er Trimestre
121_II A_Estructura Orgánica	A121Fr02A_Estructura-Organica	2023	2do trimestre
121_II A_Estructura Orgánica	A121Fr02A_Estructura-Organica	2023	3er trimestre
121_II A_Estructura Orgánica	A121Fr02A_Estructura-Organica	2023	4to trimestre

DENUNCIA DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO



SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.224/2024
INFOCDMX/DLT.229/2024,
INFOCDMX/DLT.230/2024,
INFOCDMX/DLT.294/2024,
INFOCDMX/DLT.295/2024,
INFOCDMX/DLT.299/2024,
INFOCDMX/DLT.300/2024,
INFOCDMX/DLT.304/2024,
INFOCDMX/DLT.309/2024 ACUMULADOS.

II. Turno. El trece de enero de dos mil veinticuatro, la Secretaría Técnica de este Instituto turnó la denuncia a la Comisionada Ciudadana Marina Alicia San Martín Reboloso, para que instruyera el procedimiento respectivo.

III. Admisión. El dieciocho de enero de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 117, 155, 156, 157, 160, 163 y 164 de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*, se acordó admitir la denuncia a trámite y se otorgó al sujeto obligado un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al que se practicara la notificación correspondiente, para que alegara lo que a su derecho conviniera y aportara pruebas, apercibiéndolo que en caso de no dar contestación dentro del plazo señalado se declararían precluido su derecho para hacerlo.

IV. Notificación. El veintitres de enero de dos mil veinticuatro, este Instituto notificó a las partes la admisión de la presente denuncia.

V. Solicitud de dictamen. El veintitres de enero de dos mil veinticuatro, la Ponencia Ponente solicitó a la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación de este Instituto el dictamen correspondiente sobre la presente denuncia.

VI. Dictamen. El veintidós de febrero de dos mil veinticuatro, la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación de este Instituto remitió su dictamen correspondiente.

DENUNCIA DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN



EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.224/2024
INFOCDMX/DLT.229/2024,
INFOCDMX/DLT.230/2024,
INFOCDMX/DLT.294/2024,
INFOCDMX/DLT.295/2024,
INFOCDMX/DLT.299/2024,
INFOCDMX/DLT.300/2024,
INFOCDMX/DLT.304/2024,
INFOCDMX/DLT.309/2024 ACUMULADOS.

VII. Manifestaciones del sujeto obligado. El veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro, el sujeto obligado remitió a este Instituto sus manifestaciones a través de las cuales señaló que cumple con sus obligaciones de transparencia.

VIII. Requerimiento Adicional. El trece de febrero de dos mil veinticuatro, se acordó y notificó al particular, un requerimiento de información a efecto contar con mayores elementos para resolver el presente expediente.

IX. Cierre de instrucción. El veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro, se declaró el cierre de instrucción y ordenó el proyecto de resolución correspondiente.

Asimismo, se dio cuenta de la recepción del oficio **MX09.INFOCDMX.DEAEE.S.3.1.119.113.2024**, de fecha treinta de enero de dos mil veinticuatro, mediante el cual la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación de este Instituto emite el dictamen sobre la denuncia.

Por último, con fundamento en el artículo 165 de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México* se ordenó la elaboración del proyecto de resolución.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Competencia. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, es competente para conocer respecto del asunto, con fundamento en lo establecido en los

DENUNCIA DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN



EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.224/2024
INFOCDMX/DLT.229/2024,
INFOCDMX/DLT.230/2024,
INFOCDMX/DLT.294/2024,
INFOCDMX/DLT.295/2024,
INFOCDMX/DLT.299/2024,
INFOCDMX/DLT.300/2024,
INFOCDMX/DLT.304/2024,
INFOCDMX/DLT.309/2024 ACUMULADOS.

artículos 6, apartado A, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 7 apartado D y 49 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*; 37, 53, fracción XLIII, 156, fracción III, 165 y 166 de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México* y 2, 12, fracción V, y 14, fracción III del *Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*.

SEGUNDO. La presente denuncia resultó procedente al cumplir con los requisitos previstos en el artículo 157 de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*, mismo que dispone lo siguiente:

[...]

Artículo 157. La denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia deberá cumplir, al menos, los siguientes requisitos:

- I. Nombre del sujeto obligado denunciado;
- II. Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado;
- III. El denunciante podrá adjuntar los medios de prueba que estime necesarios para respaldar el incumplimiento denunciado;
- IV. En caso de que la denuncia se presente por escrito, el denunciante deberá señalar el domicilio en la jurisdicción que corresponda o la dirección de correo electrónico para recibir notificaciones. En caso de que la denuncia se presente por medios electrónicos, se entenderá que se acepta que las notificaciones se efectúen por el mismo medio. En caso de que no se señale domicilio o dirección de correo electrónico o se señale un domicilio fuera de la jurisdicción

DENUNCIA DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO



SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.224/2024
INFOCDMX/DLT.229/2024,
INFOCDMX/DLT.230/2024,
INFOCDMX/DLT.294/2024,
INFOCDMX/DLT.295/2024,
INFOCDMX/DLT.299/2024,
INFOCDMX/DLT.300/2024,
INFOCDMX/DLT.304/2024,
INFOCDMX/DLT.309/2024 ACUMULADOS.

respectiva, las notificaciones, aún las de carácter personal, se practicarán a través de los estrados físicos del Instituto, y

V. El nombre del denunciante y, opcionalmente, su perfil, únicamente para propósitos estadísticos. Esta información será proporcionada por el denunciante de manera voluntaria. En ningún caso el dato sobre el nombre y el perfil podrán ser un requisito para la procedencia y trámite de la denuncia. [...]"

En virtud de lo anterior, al no haber impedimento jurídico que evite el estudio de fondo del asunto, se analizarán las manifestaciones del denunciante.

TERCERO. Previo al estudio de los hechos denunciados, este Instituto estima pertinente hacer algunas precisiones respecto de la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, con el objeto de exponer claramente la naturaleza jurídica y determinar su objetivo.

A través de esta vía, los particulares pueden denunciar ante este Instituto los posibles incumplimientos a la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México* en que incurran los sujetos obligados; por el contrario, las violaciones al libre ejercicio del derecho de acceso a la información pública se dilucidarán a través de un recurso de revisión y no a través de la figura de la denuncia.

Una vez establecida la naturaleza jurídica de la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, es de considerar que se denunció el **supuesto incumplimiento** de la **Alcaldía Álvaro Obregón** respecto de las obligaciones señaladas

DENUNCIA DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN



EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.224/2024
INFOCDMX/DLT.229/2024,
INFOCDMX/DLT.230/2024,
INFOCDMX/DLT.294/2024,
INFOCDMX/DLT.295/2024,
INFOCDMX/DLT.299/2024,
INFOCDMX/DLT.300/2024,
INFOCDMX/DLT.304/2024,
INFOCDMX/DLT.309/2024 ACUMULADOS.

en el **artículo 121, fracciones I-A, I-B, II-A, III, V, VI, VII-A, VIIB, VII-C, VII-D, VIII, XI-A, XIV, XVII-A, XVII-B, XIX, XX, XXI-A, XXI-C, XXI-D, XXI-G, XXI-H, XXI-I, XXI-J, XXII-A, XXII-B, XXIII, XXV-A, XXVII-A, XXVII-B, XXXI, XXXII, XXXVI-A, XXXVI-B, XXXVI-E, XXXVI-F, XXXVI-G, XXXVII-C, XXXVII-E, XXXVII-F, XXXVII-G, XXXVIII, XLII, XLIII-B, XLVIII-A, XLVIII-B, XLIX, LII-B, LII-C, LIII, LIV**, que disponen lo siguiente:

“Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:

- I. El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse la gaceta oficial, leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, reglas de procedimiento, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas emitidas aplicables al ámbito de su competencia, entre otros;
- II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada persona servidora pública, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- III. Las facultades de cada Área y las relativas a las funciones;
- V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;
- VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos, metas y resultados;
- VII. Los planes, programas o proyectos, con indicadores de gestión, de resultados y sus metas, que permitan evaluar su desempeño por área de conformidad con sus programas operativos;
- VIII. Directorio de todas las personas públicas, desde el titular del sujeto obligado hasta jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio

DENUNCIA DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO



SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.224/2024
INFOCDMX/DLT.229/2024,
INFOCDMX/DLT.230/2024,
INFOCDMX/DLT.294/2024,
INFOCDMX/DLT.295/2024,
INFOCDMX/DLT.299/2024,
INFOCDMX/DLT.300/2024,
INFOCDMX/DLT.304/2024,
INFOCDMX/DLT.309/2024 ACUMULADOS.

deberá incluir, al menos el nombre, fotografía, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;

XI. El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa.

XIV. El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;

XVII. La información curricular y perfil de los puestos de las personas servidoras públicas, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto. XIX. Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos

XX. Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen.

XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, de los últimos tres ejercicios fiscales, la relativa al presupuesto asignado en lo general y por programas, así como los informes trimestrales sobre su ejecución. Esta información incluirá:

a) Los ingresos recibidos por cualquier concepto, incluidos los donativos, señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, indicando el destino de cada uno de ellos:

b) El presupuesto de egresos y método para su estimación, incluida toda la información relativa a los tratamientos fiscales diferenciados o preferenciales;

c) Las bases de cálculo de los ingresos;

d) Los informes de cuenta pública;

e) Aplicación de fondos auxiliares especiales y el origen de los ingresos;

f) Estados financieros y presupuestales, cuando así proceda, y

g) Las cantidades recibidas de manera desglosada por concepto de recursos autogenerados, y en su caso, el uso o aplicación que se les da;

h) El presupuesto ejercido en programas de capacitación en materia de transparencia, desglosado por tema de la capacitación, sujeto obligado y beneficiarios.

DENUNCIA DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO



SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.224/2024
INFOCDMX/DLT.229/2024,
INFOCDMX/DLT.230/2024,
INFOCDMX/DLT.294/2024,
INFOCDMX/DLT.295/2024,
INFOCDMX/DLT.299/2024,
INFOCDMX/DLT.300/2024,
INFOCDMX/DLT.304/2024,
INFOCDMX/DLT.309/2024 ACUMULADOS.

XXII. Los programas operativos anuales y de trabajo en los que se refleje de forma desglosada la ejecución del presupuesto asignado por rubros y capítulos, para verificar el monto ejercido de forma parcial y total.

XXIII. Metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos.

XXV. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña. XXVII. Los dictámenes de cuenta pública, así como los estados financieros y demás información que los órganos de fiscalización superior utilizan para emitir dichos dictámenes. XXXI. Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados. XXXII. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible.

XXXVI. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad; así como el monto a que ascienden los mismos, siempre que su valor sea superior a 350 veces la unidad de medida vigente en la Ciudad de México, así como el catálogo o informe de altas y bajas. XXXVII. La relación del número de recomendaciones emitidas al Sujeto Obligado por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, las acciones que han llevado a cabo para su atención; y el seguimiento a cada una de ellas, así como el avance e implementación de las líneas de acción del Programa de Derechos Humanos que le corresponda.

XXXVIII. La relación del número de recomendaciones emitidas por el Instituto al Sujeto Obligado, y el seguimiento a cada una de ellas.

XLII. La relacionada con los programas y centros destinados a la práctica de actividad física, el ejercicio y el deporte, incluyendo sus direcciones, horarios y modalidades.

XLIII. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados.

XLVIII. Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie.

XLIX. El catálogo de disposición y guía de archivo documental.

LII. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, para el conocimiento y evaluación de las funciones y políticas públicas responsabilidad del Sujeto Obligado además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.

DENUNCIA DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO



SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.224/2024
INFOCDMX/DLT.229/2024,
INFOCDMX/DLT.230/2024,
INFOCDMX/DLT.294/2024,
INFOCDMX/DLT.295/2024,
INFOCDMX/DLT.299/2024,
INFOCDMX/DLT.300/2024,
INFOCDMX/DLT.304/2024,
INFOCDMX/DLT.309/2024 ACUMULADOS.

LIII. La ubicación de todas las obras públicas, señalando: sector al que pertenece, ubicación, monto asignado y ejercicio.

LIV. Los sujetos obligados que otorguen incentivos, condonaciones o reducciones fiscales; concesiones, permisos o licencias por virtud de las cuales se usen, gocen, disfruten o exploten bienes públicos, se ejerzan actos o se desarrolle cualquier actividad de interés público o se opere en auxilio y colaboración de la autoridad, se perciban ingresos de ellas, se reciban o permitan el ejercicio de gasto público, deberán señalar las personas beneficiadas, la temporalidad, los montos y todo aquello relacionado con el acto administrativo, así como lo que para tal efecto le determine el Instituto. [...]"

Al respecto, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en su portal institucional disponible en la dirección electrónica:

<https://aao.cdmx.gob.mx/transparencia3/>

Asimismo, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPO) de la Plataforma Nacional de Transparencia:

De las revisiones dio como resultado lo siguiente:

DLT.224/2024	121 XXVII A Resultados Revisión de la Cuenta Pública	Actualización: anual. Conservación: información de seis ejercicios anteriores.	Cumple	Conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.
--------------	--	---	--------	---

DENUNCIA DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN



EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.224/2024
INFOCDMX/DLT.229/2024,
INFOCDMX/DLT.230/2024,
INFOCDMX/DLT.294/2024,
INFOCDMX/DLT.295/2024,
INFOCDMX/DLT.299/2024,
INFOCDMX/DLT.300/2024,
INFOCDMX/DLT.304/2024,
INFOCDMX/DLT.309/2024 ACUMULADOS.

DLT.229/2024 y DLT.230/2024	121 XXXVIII Recomendaciones emitidas por INFODF	Actualización: semestral. Conservación: la información generada en el ejercicio en curso a partir de la notificación de la recomendación y/o sentencia. Una vez	Cumple	Conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.
DLT.294/2024	121 XLVIII B Donaciones en especie realizadas	ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.	Cumple	Conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.
DLT.295/2024	121 XLVIII A Donaciones en dinero realizadas	Actualización: semestral. Conservación: información que se genere en el	Cumple	Conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.
DLT.277/2024 DLT.299/2024 DLT.300/2024	121 II A Estructura Orgánica	Actualización: Trimestral Conservación: información vigente.	Cumple	Conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.
DLT.304/2024	121 XI A. Plazas vacantes y ocupadas. 2018- 2020 Plazas vacantes del personal de base y confianza	Actualización: trimestral Conservación: información vigente	Cumple	Conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.

DENUNCIA DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN



EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.224/2024
INFOCDMX/DLT.229/2024,
INFOCDMX/DLT.230/2024,
INFOCDMX/DLT.294/2024,
INFOCDMX/DLT.295/2024,
INFOCDMX/DLT.299/2024,
INFOCDMX/DLT.300/2024,
INFOCDMX/DLT.304/2024,
INFOCDMX/DLT.309/2024 ACUMULADOS.

DLT.309/2024	121 XIV Unidad de Transparencia (UT)	Actualización: trimestral Conservación: información vigente.	Cumple	Conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.
--------------	--------------------------------------	---	--------	---

Visto lo anterior, se verificó que la **Alcaldía Álvaro Obregón**, en su portal de obligaciones de transparencia y en la Plataforma Nacional de Transparencia **CUMPLE** con la publicación de las obligaciones de transparencia denunciadas.

Debido a lo anterior, resulta **INFUNDADA** la denuncia interpuesta en contra del sujeto obligado.

RESUELVE

PRIMERO. Por las razones expuestas en las consideraciones de esta resolución, con fundamento en el artículo 165 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se declara como **INFUNDADA** la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia que nos ocupan.

DENUNCIA DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO



SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.224/2024
INFOCDMX/DLT.229/2024,
INFOCDMX/DLT.230/2024,
INFOCDMX/DLT.294/2024,
INFOCDMX/DLT.295/2024,
INFOCDMX/DLT.299/2024,
INFOCDMX/DLT.300/2024,
INFOCDMX/DLT.304/2024,
INFOCDMX/DLT.309/2024 ACUMULADOS.

SEGUNDO. Se hace del conocimiento del promovente que, en caso de encontrarse inconforme con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla por la vía del juicio de amparo que corresponda, en los términos de la legislación aplicable, de conformidad con el artículo 166, segundo párrafo, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución a la parte denunciante en el medio señalado para tal efecto, y al sujeto obligado para su conocimiento a través de los medios de comunicación legalmente establecidos.